

Río Gallegos, 13 de julio del año 2007-

VISTO:

El Expediente N° 06378-UNPA- 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de los agentes Carlos Alfredo AVENDAÑO; Pablo Alejandro AGUILAR y Rosa Beatriz MIRANDA; por las tareas efectivamente realizadas en el evento organizado por este Rectorado, "Homenaje a Luis Villarreal", el día 27 de julio del corriente año;

Que por las funciones realizadas dichos agentes deben percibir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 188,44) de remuneraciones con aportes con un costo total del gasto, de PESOS SETECIENTOS UNO (\$ 701,00), en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

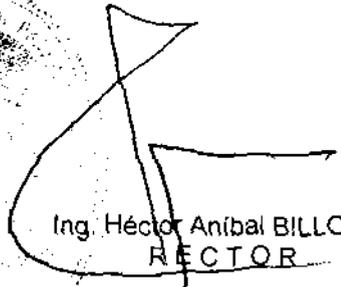
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por los agentes Carlos Alfredo AVENDAÑO (C.U.I.L.N° 20-14168730-2); Pablo Alejandro AGUILAR (C.U.I.L.N° 20-26324044-9) y Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L.N° 27-18505793-9); por las tareas efectivamente realizadas en el evento organizado por este Rectorado, "Homenaje a Luis Villarreal", el día 27 de julio del corriente año, los que percibirán la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 188,44) de remuneraciones con aportes, con un costo total del gasto, de PESOS SETECIENTOS UNO (\$ 701,00), en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados. -

Artículo 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0716

-2007.-